

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.5/35/L.18/Rev.1
3 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 94 del programa

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS
NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Proyecto de resolución presentado por el Presidente

La Asamblea General,

Preocupada por la creciente necesidad de contar con una coordinación administrativa y presupuestaria eficaz en el marco del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando la decisión que aprobó en su 2440a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1975, de examinar a fondo el tema titulado "Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica" normalmente en los años en que no se examinase el presupuesto 1/,

Habiendo examinado con satisfacción los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica 2/,

1. Concurre con las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenida en sus informes;

2. Transmite a las organizaciones interesadas las observaciones y comentarios que figuran en dichos informes, así como los comentarios y observaciones formulados en el curso de los debates de la Quinta Comisión;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/10034), pág. 156, tema 98.

2/ A/34/684; A/35/481 y Add.1.

3. Pide al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, las cuestiones que se desprendan de los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del debate correspondiente en la Quinta Comisión que exijan su atención y la adopción de medidas necesarias;

4. Insta al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a responder a la solicitud que figura en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca de la presentación a tiempo de los presupuestos administrativos del Fondo 3/;

5. Transmite el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Junta de Auditores, al Grupo de Auditores Externos, al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Dependencia Común de Inspección para su información;

6. Reitera la petición hecha a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 5 de su resolución 33/142, de que, en sus futuros informes sobre la coordinación administrativa y presupuestaria, dedique más atención a los aspectos de la evolución de los presupuestos de las distintas organizaciones que puedan revestir interés para otras organizaciones y que complemente esos informes anuales con otros informes sobre problemas concretos comunes al sistema de las Naciones Unidas.
